dio la ciudad en [illegible] a la proporcion, a [illegible] Señores [illegible] y Comisarios
[illegible] a los oficios [illegible] hagan [illegible] a [illegible]
la mejor postura de tiempo [illegible] para [illegible] Contador Comisario como [illegible] la [illegible] aqui [illegible]
o [illegible] mencionado para que [illegible] en efecto, en cuyas [illegible] en nombre de [illegible] a [illegible]
[illegible] Ordenadas [illegible] para que por [illegible] el [illegible] y con [illegible]
de [illegible]: [illegible] que el [illegible] dicho [illegible] pondrá [illegible] cuanto [illegible] que [illegible]
[illegible] lo que mas convenga

Se libran 213 M.r
Importa la Reparacion del Pecado del año de 1[illegible]
Se Sacaron el traslado de [illegible]

Hizo una declaracion en la Orden de la parte ante Juan de [illegible] escrivano de Alonso de Alonso
por Juan Alonso Crespo de Rama [illegible] Persona que tiene el cargo de dar dello los [illegible]
del Tribunal del Santo Oficio de la Inq.n de la ciudad de Murcia, en que se [illegible] los
los tercios de Abril, Mayo, Junio deste año, el tomado de la Hidalguia y Procuraduria
de la ciudad y llegado a los quarenta y una [illegible] Provada de dicen, como y fecha de
[illegible] Reparacion, a [illegible] Pedro mas cada una [illegible] Imposicion de [illegible]
traje [illegible] precio: [illegible] la ciudad [illegible] acuerdo los libros del Pecado, [illegible] que
che [illegible] Infanta haze que Juan [illegible] de Ocon Arrendador de la Renta de
Siete mas por [illegible] de Pecado quinto tipo de [illegible] años [illegible] Complieron [illegible] dia de San Juan
de Junio deste Presente [illegible] para la Paga del Servicio que [illegible] ciudad hace a los
Herederos de Juan Bautista Freme, [illegible] de los quatrocientos [illegible] de que la
Ciudad se [illegible] Arrendamiento del Producto de la Renta para la Paga de las
[illegible] del Pecado y llevan a los [illegible] y los [illegible] y Conventos de Paga

Ocenal
Co
Ramirez

Ordenaron

Este dia Martes 8 Mes de Abril ciudad de Cartagena y Casa del Ayuntamiento de la
embaxada y un dia de Julio de mil y quinientos y noventa y tres años se junta
ron y Cabildo ordinario los señores los [illegible] Corregidor y Señor Alcalde Mayor
D. Juan Garcia Campero y Francisco de Chirinos, D. Alonso de la Jara, D. Alonso Balbastro
y D. Juan Campo Alabert Regidores y Señores Alcaldes y Fiel [illegible]
la Ciudad dijo que conviene y tomen las quentas [illegible] de Juan Bautista
Freme para saber liquidamente las cantidades de mas que se [illegible] lo que [illegible] del
tiempo y tiempo, y [illegible] dar de [illegible] y [illegible] y para
que [illegible] hasta el dia de San Juan de Junio deste presente año [illegible] por [illegible]
razon del Señor D. Francisco de Chirinos, D. Alonso de la Jara y Molina y D. Martin
Alcaraz y abril [illegible] aquiere de Comision Informe para dicho [illegible] y
bien por Remision del [illegible] de mayor [illegible] Provision de [illegible]
D. Carlos por la gracia de Dios Rey de Castilla de Leon [illegible] Portugal [illegible]
[illegible] de Navarra de Granada de Toledo de Valencia de Galicia de Mallorca de Sevilla
de Cerdeña de Cordoba de Murcia de Jaen [illegible] la Provincia de la
Ciudad de Cartagena, que [illegible] Carta [illegible] Regidor [illegible] Salud y gracia sabed que
[illegible] Carta [illegible] ante el Presidente y oidores de la Real Audiencia que [illegible]
la Ciudad de Granada [illegible] Procurador en ello [illegible] de las
[illegible] Real Consejo [illegible] y Diputado para [illegible] y
Pedro de [illegible] Juan Lorenzo Saberi [illegible] Ayuntamiento y Regidores
decan [illegible] Ciudad [illegible] peticion [illegible] y [illegible] a [illegible]
Consejo [illegible] Juan Lorenzo [illegible] que [illegible] la Guardania del muelle
de la Ciudad [illegible] que [illegible] de [illegible] de [illegible]
[illegible] de [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible]